

Inicio > Destacado > En 30 años, fracking generaría \$324 billones de ingresos a Colombia

Destacado Macroeconomía Petróleo

En 30 años, fracking generaría \$324 billones de ingresos a Colombia

Por Valora Analitik - 2019-06-17

108



En el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Ministerio de Hacienda tiene contemplados los posibles beneficios fiscales que traería para el país el desarrollo de recursos petroleros provenientes de yacimientos no convencionales (fracking).

Según el Ministerio, en 30 años los no convencionales le darían al país \$324 billones adicionales de ingresos, alrededor del 30 % del PIB de Colombia.

- Publicidad -

“En términos del ingreso tributario (correspondiente a pago de renta e ingresos por dividendos de **Ecopetrol**) en el pico de la producción de no convencionales se obtendrían recursos cada año por un total 1% del PIB (alrededor de \$10 billones). En tanto, por el lado de regalías, estos ingresos podrían equivaler a 0,4% del PIB cada año”, dice el Marco Fiscal.

Tabla 4.A.2. Proyección Ingresos Fiscales

	Potencial
Total Reservas YNC (Millones de Barriles)	7,500.0
Recaudo Fiscal Total (\$ Billones)	323.7
Recaudo Tributario (\$ Billones)	231.2
Recaudo Regalías (\$ Billones)	92.5
Recaudo Fiscal Total (% del PIB)	31%

*Valores constantes de 2019. Estimación en un horizonte de 30 años.
Fuente: ANH; Cálculos DGPM - MHCP.

El documento añade que el potencial de recursos de no convencionales es 7.500 millones de barriles, lo cual corresponde a un total de 23,7 años adicionales de reservas.

“En el caso de la cuenca de Cesar-Ranchería, el potencial corresponde exclusivamente a gas, que asciende a más 10 trillones de pies cúbicos, en contraste con las reservas actuales que equivalen a cuatro trillones de pies cúbicos”, dice.

En el mediano plazo (alrededor del año 2030) la producción de no convencionales podría alcanzar los 600.000 barriles por día. En este sentido, dado el declive natural en la producción de los actuales campos, la producción de no convencionales supliría esta deficiencia, representando cerca del 60% de la producción total en el 2030, la cual podría ubicarse en cifras superiores al millón de barriles por día.

“A modo de cierre, la fracturación hidráulica es una solución en el mediano plazo para garantizar la autosuficiencia energética en materia de crudo y gas en Colombia. Esta puede traer consigo impactos positivos sobre la economía del país y el desarrollo sostenible de las regiones, siempre y cuando se realice de acuerdo a la normatividad vigente y se dé una ejecución responsable de la actividad, que permita anticipar y mitigar posibles externalidades negativas”, agrega el Ministerio.

Días atrás, el Gobierno había dicho que iba a seguir las recomendaciones dadas por la Comisión de Expertos para desarrollar los pilotos de fracking en el país.

Compartir:



- Publicidad -

Artículos relacionados Más del autor



A pesar de negativa en Chile, Latam avanzará en acuerdo con Iberia, British y American en Brasil, Perú y Colombia



Agencia Internacional de Energía elevó previsión de producción de petróleo para Colombia



Latam ampliará en 54% sillas disponibles en ruta Medellín-Bogotá



Síguenos en:



Destacado

Ver más →

A pesar de negativa en Chile, Latam avanzará en acuerdo con Iberia, British y...

2019-06-17

Agencia Internacional de Energía elevó previsión de producción de petróleo para Colombia

2019-06-17

En 30 años, fracking generaría \$324 billones de ingresos a Colombia

Agencia Internacional de Energía elevó previsión de producción de petróleo para Colombia

2019-06-17

En 30 años, fracking generaría \$324 billones de ingresos a Colombia

2019-06-17

Latam ampliará en 54% sillas disponibles en ruta Medellín-Bogotá

2019-06-17

La nueva posición de J.P.Morgan sobre Colombia

2019-06-17



Conozca a Grupo Valora

Nuestro portafolio de servicios es:

- ▶ Valora Analitik
- ▶ Valora Consulting
- ▶ Valora Software

Contacto

Cr 43A No. 5A - 113 Of. 802 Edificio One Plaza - Medellín (Antioquia) - Colombia

(+57 4) 604 1762

Email: info@valoraanalitik.com

Estamos inscritos en el Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores - RNAMV, según resolución número 0667 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia [Más información](#)



Te recomendamos leer

Las tiendas fast and carry ya obtienen 3% del gasto de hogares en Colombia - Valora...